

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN 2037

MGM/RMA

11275

106157
12488



Pone término a permiso precario otorgado a la Sra. Maritza Urrea Gamberini.

SECCION 1ª N° 3074 /

LAS CONDES, 06 SEP 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; El DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 del 17 de diciembre 2024, que establece la subrogancia del Secretario Municipal.



CONSIDERANDO

1. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5014 de fecha 23 de diciembre 2011, que otorgó permiso precario a la Sra. **Maritza Fernanda Urrea Gamberini** Rut N° [REDACTED] para la explotación del kiosco de propiedad municipal ubicado Av. Apoquindo con Hernando de Magallanes.
2. Memo N°857 de fecha 29 de agosto 2025 del Jefe del Departamento Patentes Municipales (S), Sr. Ricardo Cariola Martínez, a la Directora de Secretaría Comunal de Planificación, Sra. María Garcés Marques, donde informa situación familiar grave de la Sra. Maritza Urrea Gamberini, argumentando que por su integridad debe entregar el kiosco que le fuera asignado.
3. Correo electrónico de fecha 20 de agosto de la Sra. Maritza Urrea Gamberini al Inspector de Patentes Municipales, Sr. Víctor Garrido Valenzuela, donde solicita impedir que la persona que nadie puede sacar las máquinas del kiosco, porque todas están a su nombre.
4. Correo electrónico de fecha 20 de agosto de la Sra. Maritza Urrea Gamberini al Inspector de Patentes Municipales, Sr. Víctor Garrido Valenzuela, donde explica situación de VIF.



5. Correo electrónico de fecha 25 de agosto de la Sra. Maritza Urrea Gamberini al Inspector de Patentes Municipales, Sr. Víctor Garrido Valenzuela, donde agradece la gestión municipal para guiar su caso, dando cuenta que por su seguridad decide devolver el kiosco.

DECRETO

- 1.- **PÓNGASE TERMINO** a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, al permiso precario otorgado por Decreto Alcaldicio Secc 1ª N°5014 de fecha 23 de diciembre de 2011, que otorgó permiso precario a la Sra. Maritza Fernanda Urrea Gamberini, Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para la explotación del kiosco municipal de 3 metros cuadrados ubicado en Av. Apoquindo con Hernando de Magallanes.
- 2.- Devuélvase al Beneficiario boleta de garantía, vale vista, póliza o seguro de responsabilidad civil que se encuentre en custodia en la Tesorería Municipal, si correspondiere.
- 3.- Notifíquese al interesado personalmente, por carta certificada, por cédula o al correo electrónico [REDACTED]@gmail.com, por el Secretario Municipal.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Localo
- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento Patentes Municipales
- Departamento Finanzas
- Dirección Tránsito y Transporte Público
- Secretaría Municipal
- Secplan